



**SELLO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECCE.**

Que se guarde y cumpla, y para ello, y con el fin de for-
mar las dos matriculas q^{da} cita el articulo Octavo de los
Armas y Caballerias, se comisiona a los Regidores de la
primera Comision, y al Procurador Indico D. Tomas Binet
para q^{da} lo verifiquen por lo q^{da} respecta a esta Ciudad y
su Jurisdiccion, presentando en el termino q^{da} previene
dho. 1.^o Pefe q^{da} lo es de ocho dias, las Relaciones pedidas

Pidiendo el Com.
gral. al Dep.
orden al Com.
to de los Cab.
la Junta sup.

Por un Oficio del Comandante qual de Marina de
este Departamento de su fecha del actual manifestando q^{da}
en la Junta de Marina del mismo se vio el Oficio que esta
Corporacion se pido con la de ^{como de} este mes acompañandole
Relacion de los individuos de la Jurisdiccion de la Dha. Ma-
rina que se hallan comprendidos en el Reparto de los
setenta y cinco quinientos y quatro rs. q^{da} corresponden a este
Comandante para subvenir a las atenciones de la Junta Su-
perior de Sanidad, y q^{da} en su consecuencia acordó Oficia-
te para que se sirviese esta Corporacion manifestando la
orden y Decreto para comprehender en este Reparto a los
Militares en Servicio Activo respectos a q^{da} la Marina
no tiene orden alguna al efecto, con lo demas q^{da} continen
entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que se pare
Copia de la Orden q^{da} motivo dho. Reparto y q^{da} se le diga
al expresado Comand. General q^{da} los comprendidos en la
Relacion q^{da} se le ha dirigido han sido como Marina que

